



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 -2020-MDM

Morales, 08 de Setiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: Designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, **encargo**, comisión de servicios y transferencia;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al CPC. WILLY BRYAN PINCHI TRIGOSO, la DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCIÓN COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES, a partir del 08 de Setiembre del 2020, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, sin dejar de cumplir las funciones que le fueron designadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 052-2019-MDM de fecha 06 de Febrero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN
Prof. Hugo Matévez Rengifo
ALCALDE